REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	81
Proceso	Sucesión Intestada. Artículo 487 y s.s. del C.G.P
Causante	Esther Julia Londoño Álvarez
Interesados	Ana de Jesús Londoño Molina y otros.
Radicado	05861 40 89 001 **2012 00007** 00
Decisión	Fija nueva fecha para audiencia de inventarios y avalúos

En memorial que precede solicita el abogado Luís Alberto Bedoya Duque, quien fuere designado como partidor en el presente proceso, que se le suministre el presente expediente, también solicita sean reconocidos herederos, pero sin informar qué herederos y en qué calidad concurren, al igual informa que estará en una cita médica pediátrica con su menor hijo en la ciudad de Medellín el día el día 26 de julio de 2022 a las 9:05 de la mañana,

Por ser procedente la solicitud, de que le sea compartido el presente expediente, se accederá a dicha petición. Se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del mismo.

Por carecer de información el Despacho, sobre la solicitud de reconocimiento de herederos solicitada, el profesional del derecho deberá aportar los documentos mediante los cuales acredite lo afirmado.

Por último, solicita fijar nueva fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del C. G. del P., por ser procedente dicha solicitud se fija como nueva fecha **el 3 de agosto de 2022, a las 9:00 de la mañana**, la cual se llevará a cabo en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 039

Venecia (Ant), Julio 14 de 2022

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario